

DECRETO ALCALDICIO N°

004367

LA CISTERNA,

10 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 04 de noviembre de 2014 por la Sra. GUILLERMINA LARA MANCILLA, que presenta un puntaje de F.P.S.: 6231 Folio: 3204387, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Fumigación.-
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. GUILLERMINA LARA MANCILLA, domicilio en Alj. [REDACTED] consistente en Fumigación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Oficina de Partes
- 4.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
- 6.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 7.- c. c. Archivo /